LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 12 DE AGOSTO DE 1833. [NO. 3060.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.

Números sueltos...............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL,

DIRECT.

THE *very fast sailing* (A. 1.) *British built barque* "ZOE," THOMAS DICK, Master, *is now loading for above port, and having the greater part of her cargo engaged will meet with quick despatch. For feight or passage, having two cabins neatly fitted up, please apply to her consignees Messrs.* CHARES TAYLEUR & SON, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad.

Para Nueva-York.

El velero, forrado y clavado en cobre, bergantin americano PAULINA, su capitan B. RICKETSON, bien conocido ya en esta carrera, será despachado para dicho puerto inmediatamente. Para flete ó pasageros, teniendo buenas comodidades, ocúrrase al capitan en lo de Mrs. CONNELL, No. 76, calle de la Universidad, ó á

ZIMMERMANN, FRAZIER y CA.,
No. 66, calle de Belgrano. jul 22 tfs

For Liverpool,

With leave to call at Montevideo if required.

THE *fine* (A. 1.) *coppered and copper fastened, British built brig* "PHILOMELA," *237 tons register,* JOSEPH SPROTT, *master,—Has a considerable part of her cargo engaged and ready to go on board, and will have quick dispatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the captain at* MR. MC GAW'S *Hotel, or to the consignees*

PARLANE MACALISTER y CA.,
No. 148, *calle de la Victoria.* j20 15p

Se fleta

PARA CUALQUIER DESTINO.

El muy velero (A. 1.) bergantin nacional "ESPERANZA," de 152 toneladas, cap. GARD: está listo para recibir carga, la que conducirá á cualquier puerto adonde es admitida la bandera nacional.

Dicho buque está forrado y clavado en cobre, y por su marcha superior y demas buenas calidades nada deja que desear.

Véanse con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
10 No. 88, calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

[S]aldrá á la mayor brevedad la bien conocida y de primera marcha barca nacional "VELOZ ARGENTINA," capitan ADOLFO DELLEPIANE, forrada y clavada en cobre; tiene un pié de carga y admite la restante á flete: las calidades de este buque son bien notorias, habiendo hecho su viage de vuelta de Talcahuano en 29 dias. Ocúrrase para tratar al escritorio de D. JOSE GESTAL, No. 150, calle de la Victoria, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
ag 6 No. 88, calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

Primer buque.

El muy velero y de primera clase, (A. I.) bergantin ingles SUSANNAH, de 140 toneladas, forrado y clavado en cobre, su capitan D. GUILLERMO DUNN, tiene ya contratada la mayor parte de su cargamento, y dará la vela dentro de pocos dias. Es buque de muy poca carga y tiene comodidades muy buenas para pasageros en la cámara, y tambien entre-puentes—y todo á precio muy moderado. Para tratar véanse con sus consignatarios los SS. LAFONE, ROBINSON Y CA., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No.,
jul 24 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Valparaiso,

DENTRO DE DIEZ DIAS.

El superior (A. I.) bergantin ingles "SARAH," de 233 toneladas, su capitan THOMAS BUCK, esta bajo contrata de salir dentro de pocos dias, y recibirá cualquiera carga que se ofrezca en toda la semana entrante: tiene escelentes comodidades para pasageros: para tratar ocúrrase al capitan, al consignatario D. ALFREDO BARBER, calle de la Florida No. 18, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No
ag 10 tfc Calle de la Piedad No. 88.

ADMITE

CARGA Y PASAGEROS

PARA

CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

El hermoso y muy velero bergantin sardo "PICCOLO GIORGIO," capitan DELLEPIANE, está forrado y clavado en cobre, y saldrá á la mayor brevedad por tener una buena parte de su carga.

Ocúrrase para tratar con sus consignatarios los SS. PEDRALBES Y CABOT, calle del Perú, frente al No. 141, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
15 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Málaga y Génova.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera y de primera clase, clavada y forrada en cobre, fragata sarda GLORIA, su capitan PAULO BAYA, de porte de 235 toneladas, advirtiendo que tiene ya la mitad de su carga por cuenta propia para el segundo puerto. Las muy escelentes comodidades de este buque convidan los cargadores y pasageros de aprovechar tan favorable y rara oportunidad. Por uno y otro véanse con sus consignatarios AMADEO Y CAPRILE, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
jul 24 30p No. 88, calle de la Piedad.

For New-York.

The copper and coppered fastened brig "PAULINA," *Capt.* B. RICKETSON, *a regular trader, will be despatched for the above port forthwith. For freight or passage, having comfortable accommodations, apply to said Captain at* MRS. CONNELL'S, *No. 76, calle de la Universidad, or to*

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
j 22 tfs *No. 66, calle de Belgrano.*

PARA PASAGEROS SOLAMENTE

CON DESTINO A

Málaga.

Saldrá dentro de 15 ó 20 dias por tener toda su carga, la polacra sarda "THETIS," su capitan ANGELO PIERANGIOLI: tiene aparentes comodidades. Los que quieran tomar pasage pueden ocurrir á su consignatario

PEDRO ALFARO,
a8 15p No. 43, calle de las Piedras.

For Liverpool.

The very fast sailing (A. 1.) *British built Brig* NEW HOLLAND, *only 160 tons register and a very small carrier,* David Thompson, Master, *has a large proportion of her cargo engaged and will be despatched immediately. This vessel offers a most advantageous conveyance to shippers on account of her small size, and has comfortable accommodations for passengers. For further particular apply to Capt.* Thompson, *at Hunt's Hotel, the consignees Messrs.* S. Lezica & Brothers, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers.
ag 3 No. 88, calle de la Piedad.

Para Cádiz, Málaga y Genova.

Saldrá dentro de 40 dias prefijos el muy superior y de primera marcha bergantin sardo "VALIENTE NICOLINO," de porte de 168 toneladas; advirtiendo á los SS. que gustasen cargar que el capitan embarcará seis mil cueros de su cuenta. Tiene muy escelentes comodidades para pasageros, y por uno ú otro véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
j 12 30p No. 58, calle de la Paz.

POR SALE,

Freight or charter,

The fast sailing Baltimore Brig "FLORIDA," *Capt.* WILLIAM CROTHERS, *burthen* 133 $\frac{13}{95}$ *tons, about 18 Months old, coppered and copper fastened, draws only* $8\frac{1}{2}$ *feet loaded; is a superior vessel of her class and one well adapted for the coasting trade from her light draught of water. For terms of either of the above please apply to her consignees* ZIMMERMANN, FRAZIER & Co., *No. 66, calle de Belgrano, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 22 N. 88 calle de la Piedad.

A regular trader,

For LIVERPOOL calling at Montevideo.

THE *fine* (A.1.) *British built barque* "MARY WORRALL," *Capt.* DAVID SMITH, *237 tons register, coppered and copper fastened, and in every respect a superior conveyance — will commence loading to morrow, and having three fourths of her cargo engaged, will have immediate despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to Capt.* SMITH, *or to the consignees*

MC CRACKAN & JAMIESON,
j 17 tfc No. 78, calle de la Catedral.

Se vende ó se fleta,

El muy velero bergantin americano "FLORIDA," su capitan D. G. CROTHERS, del porte de 133 toneladas, que hace solo 18 meses que fué construido, forrado y clavado en cobre, calando solo $8\frac{1}{2}$ pies cargado; es un buque superior de su clase, y muy á propósito para el tráfico costanero, por su poco calado. Para tratar ocúrrase á los consignatarios ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA., No. 66, calle de Belgrano, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No
j 22 tfs No. 88, calle de la Piedad.

FOR HAVANA.

The American ship "GLIDE," *V. C. Blunt, master, will sail about the middle of August and has room for about 103 tons, freight. For further particulars please apply to Howard & Ridgway, No. 33, calle de Cangallo, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 13 tfc No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Cádiz, Barcelona,

Y GENOVA.

Saldrá á la mayor brevedad el muy superior y de vela bergantin sardo "SAN JOSE," su capitan *Bernardo Gorlero,* de porte de 240 toneladas, advirtiendo que tiene ya 4,000 cueros por cuenta de la espedicion. Las muy escelentes comodidades de este buque convidan los cargadores y pasageros de aprovechar tan favorable oportunidad. Para uno y otro veanse con sus consignatarios AMADEO Y CAPRILE, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
jul 24 30p No. 88, calle de la Piedad.

PASAGE

Para Falmouth.

La hermosa y muy velera goleta inglesa "*RACER,*" capitan M. KNILL, saldrá para aquel destino el 8 del corriente, á mas tardar. Admite pasageros, para los cuales tiene comodidades muy superiores. Los señores que gusten aprovecharse de tan buena ocasion, pueden verse con el capitan en la fonda de Hunt, calle de 25 de Mayo, ó con

BERTRAM DE LISLE y CA.,
a 3 tfs No. 100, calle de la Universidad.

PASSAGE

For Falmouth.

The very fast sailing British Schooner "*RACER,*" M. Knill, *Master, will sail on the 8th instant. Has superior accommodations for passengers. Apply to the Master, at Hunt's Hotel, calle de 25 de Mayo. or to*

BERTRAM DE-DELISLE & Co.,
a 3 tfs No. 100, calle de la Universidad.

Se vende,

La balandra "SAN ROQUE." El que se interese se verá con la dueña en la calle de los Estados Unidos No. 23, donde se hallará con quien tratar. a 9 3p

Se vende,

Un lanchon en el Riachuelo listo de todo. El que quiera comprarlo véase con su dueño en la casa pulperia de Cartajena en el mismo Riachuelo. ag. 9 3p.

Société philantropique Francaise.

LES *offrandes dues à la générosité des dames, se trouvent reunies, la loterie s'en ouvrira à compter de ce jour.*

Les personnes qui désireraient avoir connaissance des conditions de cette loterie, ainsi que des objets qui la composent, et prendre des billets, peuvent se présenter aux bureaux du Consulat Général de France, rue de la Victoria No. 91½, tous les jours de 10 heures du matin a 3 heures de l'après midi.

Buenos Ayres, 6, Aout 1833.

IMPORTANT TO

Persons desirous of briging out their friends from England.

CAPT. D. SMITH *of the barque* MARY WORRELL, *intending, to return to Buenos Ayres, will bring out passengers from any part of the United Kindom, and receive the amount of their passage money here on their arrival.*

Capt S.. may be seen at Mr. Lumb's, No. 56, calle de la Paz, and persons desirous of availing themselves of this opportunity will do well to make early application as Capt. S. will leave this in 20 days.

jul 25.

TO LET

To single gentlemen,

TWO *good rooms, one of which has a window to the street For particulars apply at this office.* *jul 31*

Paños superfinos.

EN la calle de la Plata No. 28, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente del cafe de las Torres, se ha sacado una nueva partida de paños de primera calidad, á los precios siguientes:

Paños ingleses finos, de 11 á 15 ps.

Id. id. superfino a 18 ps., entre ellos se encuentran de todos colores propios para capas, fraques y levitas. ag 10 tfs

Aviso de la Policía.

EN la casa central de este Departamento, existe un freno con pasadores y copas de plata, que segun las averiguaciones que se han hecho, ha sido robado. El que sea su legímo dueño, puede ocurrir á dicha casa, que dando las señas y justificando la propiedad le será entregado.

Buenos Ayres, Agosto 10 de 1833.

Aviso

EN las tardes de los dias 9, 10 y 12, bajo las galerías de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa situada en la calle del Parque No 89, con frente de once y media varas al Sud, y diez y siete y media de fondo, tasada en 8757$ dos y medio rs., perteneciente á Da. Carmen García, que se ha de verificar de mandato del Sr. Juez Dr. D. Roque Saenz Peña. La persona que quiera instruirse de sus tasaciones puede ocurrir al oficio del que suscribe.

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1833.

a 9 3p MOGROVEJO.

AVISO.

DE órden del Sr. camarista, juez de Alzadas de Provincia, y a solicitud del Procurador D. Lino F. de la Cruz, en representacion de D. Domingo Saez, se anuncia al público hallarse proscripta al Dr. D. Eduardo Lahitte, como representante de la viuda é hijos de D. Jorge Pacheco, la disposicion de crédito de suma de pesos, reconocidos por el Gobierno en favor de su testamentaria sobre que se ha obtenido, por el espresado doctor, letra cuyo beneficio ó descuento se le ha protestado en toda forma, demas de hallarse pendiente ante el Gobierno, por la via del ministerio de Hacienda, la suspension de pago en cualquiera de las oficinas pagadoras a que se ocurra con ella.

BUENOS AYRES, *Agosto 8 de 1833.*

a 9 3p CALLEXA.

A los ojalateros.

EN la calle de la Florida No. 18, hay lata superior de todas clases, de venta, por cajon ó por mayor. a 9 6c

INTERESANTE

DE

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

EN el almacen frente al Hospital de Mugeres, calle de la Esmeralda Nos. 29 y 31, se venden los artículos que á continuacion se espresan, á precios bajos, y por lo que respecta á sus calidades, son de primera y de los últimamente llegados,——

Yerba paraguaya á 2 ps libra, id á 14 rs, id misionera de 1a á 8 rs, id á 7 rs, Parnaguá á 6 rs, id á 5 rs, azucar de la Habana á 9 rs. id del Brasil blanca seca á 6 rs, id id á 5 rs, Café en grano á once rs, id molido á 18 rs, garvanzas tiernas á 6 rs, arroz de la Carolina a tres y medio rs, id del Brasil a 3 rs, porotos a 2 rs, lentejas a dos y medio rs, orejones en quesos y descarosados a 6rs id con caroso a 4 rs, pasas de higo a 4 rs, id moscatel a 5 rs, bacalao fresco a 4 rs, id a 3 rs, mostasa inglesa a 6 rs frasco, id francesa compuesta a 10 rs, aceite con botella a 2 ps, dulce en cajas a 14 rs, id a 9 rs, tichelos finos a 8 rs, té perla a diez y medio ps, id hison a ocho y medio, ají de Chile en poritos a dos y medio rs, id en baina a 6 rs libra—y una infinidad mas de artículos que están en conformidad.

BEBIDAS.

Vino Carlon catalan a 2 ps franco, id del Cabo a 26 rs, ginebra a 30 rs, aguardiente a 28 rs, caña a 28 rs, miel de abeja a 6 ps, vinos embotellados, Oporto, generoso, frontiñan, Burdeos, Madera, moscatel, coñac, ginebra de Holanda en tarros, id en frasqueras, cidra, cerveza, &c.

N. B.—En dicho almacen se necesita un mozo; se exige tenga instruccion en este negocio, y recomendaciones que acrediten su hombría de bien; sin estos requisitos es escusado se presente. ag 9 8p

AVISO.

LA casa de comercio de D. Juan McDougall, se ha trasladado al No. 39, calle de la Victoria. ag 6 tfc

Notice.

THE *house of business of Mr. John McDougall, is removed to No. 39, calle de la Victoria.* *ag 6 tfc*

Harina superior en barricas.

SE vende en la casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 107. a6 tfs

INTERIOR.

SALA DE RR.

SESION DEL DIA 19 DE JULIO

Continúa el discurso del Sr. Anchorena

Se ha dicho que la Policía habia salido de su esfera, que se habia fraccionado, que habia tomado una parte activa en las elecciones, faltando á sus deberes y á los encargos de su mision; Señores, yo no encuentro en los documentos que se han remitido, y en cuantos se han publicado por la prensa, uno, por el cual se pueda deducir esta proposicion, ni por qué pudiera comprobarse. Si algun empleado en la Policía olvidó sus deberes, los deberes, que tiene como empleado, por eso no se habria de culpar á toda la corporacion. No señor. Que el Gefe, los Comisarios y demas empleados de Policía, tuvieran adhesion por una lista, ó por otra, no les es prohibido por la ley; ellos son ciudadanos y tienen sus opiniones como los demas; pero su conducta en medio de esa afeccion que les debemos suponer como ciudadanos, ha sido la mejor; se le ha visto dividida por las dos listas, y se puede decir, que este fenómeno político se ha visto la primera vez en estas elecciones. En un pueblo como el nuestro que se rige por el sistéma representativo republicano, y que por consiguiente la única garantia contra la opresion y tirania del Gobierno, está en la eleccion de Representantes; en este pueblo, digo, todos deben desear que la Policia y todos los agentes del Gobierno estén divididos, porque de este modo no tendrá él esa influencia que se ha indicado por el Sr. Diputado que habló ántes que yo. No hay, pues, un dato en contra de la Policía, y al contrario hay datos oficiales que prueban que ella obró dentro de la línea de sus funciones: se dice que estaba adicta á la lista colorada: hubo mesas, señores, en que, los que las formaban y presidian pertenecian á un partido, y otras en que pertenecian á otro: sin embargo, el órden y la libertad fueron la divisa de ellas, el órden y la libertad cuya custodia estaba encargada á la Policía. Se señalan dos sucesos; el de la Concepcion y el de San Nicolas; el uno de ellos, como dijo un Sr. Diputado, era independiente de las elecciones, y yo añado mas, fué transitorio. En éste léjos de poderse inculpar á la Policía, parece que esta obró bien, suponiendo la fuerza física con que vá á esa clase de actos cual es un comisario con 4 celadores; hizo cuanto debió esperarse, si se examinan los antecedentes del suceso. Una contestacion entre un ciudadano y el mismo comisario, que creyó que el ciudadano faltaba al órden y le reconvino, dió mérito á este acontecimiento: se acaloró el ciudadano, le dió una bofetada al comisario, y otra persona, que ignoro hasta ahora quien sea, ni hay documento sobre ello, le dió un sablazo, y en seguida otra persona desconocida le dió una puñalada. Se dice que la Policía está obligada á dar una garantia tal, que no sucedan estos desórdenes. Esto, señores, nadie puede decirlo. Si el poder de la Policía bastase á reprimir absolutamente los desórdenes, las leyes penales serian innecesarias. En cuanto al suceso de San Nicolas, se acusa á una fraccion, se designan personas, se nombran. Desde entonces, yo estoy en el deber de manifestar el juicio que concibo sobre este hecho. Hubo una protesta en que se quejaron de que el Presidente y escrutadores, al recibir los votos, faltaban á su deber, porque no admitian mas que á los de una lista; sobre esto yo digo que no tengo un dato para decir si es cierto.

He dicho que tampoco aparece un documento que justifique quienes fueron los que invadieron la mesa de San Nicolas, ni la justicia con que lo hicieron, por que si la mesa no recibia los votos, apesar de repetidas reclamaciones que se hacian, yo apelo á la conciencia, al buen juicio de los Sres. RR.; á un pueblo que se hallaba reunido allí, para ejercer el único acto de soberania que le queda; á un pueblo, cuyos derechos son así burlados ¿ qué le queda que hacer? Pero, este pueblo, Sres., no pasó de la suspension de la mesa. Entretanto, Sres., en medio de esto, en medio de la gran concurrencia, segun

es notorio, se presentó el Gefe de Policía, y el desórden calmó. Esto solo hecho pruba dos cosas, que este gran pueblo no se precipita así no mas á la anarquia, porque aquel acto puede ser un acto de desórden, pero no es un acto de anarquia. Un hombre por ejemplo á la obscuridad de la noche, entra á una casa, roba á un ciudadano y acaso lo asesina; este será un crimen, pero no es un acto de anarquia. Esto prueba repito, que este pueblo no se precipita á la anarquia; y prueba otra cosa mas, que no llevaban esos puñales, porque en medio de ese tumulto de San Nicolas, no se dice que haya corrido una sola gota de sangre.

Pasaré ahora á las indicasiones que se han hecho con respecto á las personas. Se ha dicho que Generales y personas de categoria, reunieron en sus casas á varios vecinos é individuos de la milicia cívica, los proclamaban, les hacian entender que el otro partido era un partido tumultuario, en fin, atribuyendoles epitetos injuriantes al otro partido. Sres., ¿qué, esto es un crimen? Pero, ¿por qué no se dice que por el otro partido se ha hecho lo mismo? En los pueblos mas libres, y acostumbrados á esta clase de actos, ¿no son estos los manejos que se usan? ¿No se usan caricaturas, y hasta se fijan carteles difamando á los sugetos de la oposicion? Yo no he estado allí, pero lo he oido: cada partido denigra con los colores mas ofensivos á los candidatos, de su oposicion. Ojalá siempre que se ofrezcan elecciones, los hombres de categoria, por su saber, ó por los distinguidos servicios que hubieren hecho al pais, reunieran á sus compatriotas y los dirigiesen para las elecciones; porque no todos saben clasificar las personas que deben entrar en esta corporacion. Este, Sres., es un bien. Seria un mal, si esos Generales, si esos gefes y empleados hicieran valer la subordinacion; pero en estas elecciones, se ha visto que los oficiales de un cuerpo han votado por una lista unos, y otros por otra. Lo mismo ha sucédido en los empleados. En la policia se han visto unos comisarios por una lista, y otros por otra: en los cuerpos de aduana, resguardo &c. lo mismo, y esto lejos de ser un mal es un bien, como ya he dicho, porque por tales medidas está destruida la influencia del P. E. sobre esta clase de actos.

Se ha dicho que á la mesa de la Recoleta vino un capitan (D. N. Castillo) con una compañia de caballeria. Yo, Sres, quiero que quede consignado en los diarios, que en los documentos que están en la Sala, no aparece una comprobacion de este hecho; pero hay mas, por los documentos que existen en la Sala, está en algun modo desmentido. En la nota con que aquel Juez de Paz anuncia haber, suspendido la formacion de la mesa electoral, y en las causales que dá para la suspension, y que parece que no debia haber omitido ninguna que le pudiese favorecer para un acto, en que él ha infringido los deberes de su cargo, no se hace tal indicacion. Unicamente se dice que se dudaba, si algunos de los que estaban presentes, pertenecian ó no á la Parroquia.

Se ha hecho mencion de que á las mesas de San Miguel, Santo Domingo y Socorro, han ido Gefes. Digo lo mismo, que no hay documentos que lo justifiquen. Es notorio que ha habido Gefes de milicias, que como ciudadanos han ido á votar, han ido tambien individuos de sus cuerpos, tan independientes como ellos y con el mismo derecho que ellos para votar; podrá haber habido algunos adictos por ellos, ó que depositando su confianza en ellos, habrán estado por la lista que ellos les hayan dado, ó consultandoles á ellos, les dirian que la adoptasen; pero hubiera sido, de desear que el Sr. Diputado hubiera dicho tambien, que en dos mesas hubieron gefes adictos á la otra de las listas, en cuyo sentido trabajaban. Yo no lo repruebo, lo que sí digo, es, que siendo gefes veteranos no hagan valer el respeto y subordinacionion militar para estos actos, lo que no puede suceder con los gefes de la milicia, y que no ha sucedido por que es notorio que estos cuerpos se han dividido, y unos han votado por una lista, y otros por otra.

Por este exámen está visto, que ni amagaba tal borrasca, ni anarquia, y que esos movimientos y manejos de reunirse los ciudadanos bajo la influencia de un hombre de categoria, para combinar sus votos, lejos de ser un mal es un bien, y lejos de aumentar la masa de desórdenes, aumenta la masa de garantias y de libertad en las elecciones. Ahora pasaré al proyecto de la comision, y daré las razones por qué me [illegible]e.

Sobre este particular, Sres., se ha hablado mucho por los Sres. Diputados; de consiguiente, yo muy poco podré añadir, pero alguno queda: puede ser [illegible] discurrir, repita algo de lo que [illegible] lo los Sres. Diputados, pero de [illegible] no diga, reproduzco cuanto se ha dicho en oposicion.

Yo, señores, he estado en oposicion al proyecto de la comision, además de las razones que ya espuse, 1.°, porque la comision ha redactado su dictámen en forma de decreto, y contra lo que previene el reglamento, y porque en una minuta de decreto, como han dicho algunos señores, la Sala no podia espresarse de un modo que no hiciera regla para lo sucesivo: 2.°, La comision se contradice: en la minuta de decreto aprueba la medida, en todas sus partes, y en la minuta de comunicacion como necesaria. Entretanto, en el segundo artículo y en la minuta de comunicacion en el periodo correspondiente á este segundo artículo, aconseja á la Sala que no entre á clasificar los sucesos, ¿y como pues sin entrar la Sala á clasificar los sucesos puede clasificar una medida consiguiente á ellos como necesaria y digna de aprobarse en todas sus partes? De ningun modo, porque la comision en su misma nota de introduccion y en el informe, conviene en que la medida es anti-constitucional, es decir, que el acto de suspender las elecciones, no está en sus atribuciones. Conviene tambien en que es muy peligroso se repita este acto, y que la Sala al mismo tiempo que apruebe la medida del Gobierno, debe prevenir que no lo vuelva á hacer. ¿Como pues la comision ha podido clasificarla de necesaria sin haber entrado en el conocimiento que debe entrar de los sucesos que la motivaba? porque, por otra parte, como ha dicho un miembro de la comision, el P. E. tiene la guarda de la libertad del pueblo, de ese acto de su soberania, mas la tiene en ciertos casos, que no se pueden determinar sino por los sucesos. Y como sin clasificarlos, le ha concedido llegado el caso al Gobierno, de ejercer ese poder custodio de la libertad? Esta es una contradiccion que yo advierto en el proyecto de la comision. Dije en la primera sesion que tambien habia estado en contra, porque la minuta de decreto era muy estensiva, porque se referia al hecho de la suspension y á sus incidentes, por que sino seria una redundancia *en todas sus partes*: parece que es en el hecho substancial de las elecciones y en sus incidentes; y esto ¿como ha podido la comision aconsejarlo, sin tener un conocimiento exacto de todas las medidas que á ese objeto primordial, ha tomado el Gobierno? y aunque lo hubiera, ¿sin tener las pruebas ó documentos legales y fehacientes q' justificasen tal medida?

Estoy tambien en contra del proyecto, porque la clasificacion la determina á un número muy preciso de hechos, y es necesario que la Sala no se circunscriba á solos los hechos á que se refieren los documentos que se le han pasado á la Sala, por que es notorio que en las mas de las mesas, ha habido incidentes, que á juicio del que habla nada tiene de criminales, pero que puede ser que el P. E. los considere como tales algunos, pues la reunion de todos ellos fue la que lo determinó á tomar la medida. La Sala en este negocio opinando con los mas de los Sres. Diputados, debe echar un velo sobre todo lo ocurrido, y ponerle un término ante la ley: y de consiguiente, el periodo, ó articulo, en que la Sala se pronuncie á este respecto debe ser en términos generales, y de modo que no dege lugar á excepcion.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

CUESTION DEL DIA.

(Continuacion.)

Buenos Ayres, Agosto 8 de 1833.

Voy pues á ocuparme del gravísimo negocio de una ley de elecciones, que llene los grandes vacios que se notan en la actual; que concilie la libertad y legalidad del acto; y que haga desaparecer esas farsas miserables, ridículas y bochornosas que hasta aqui hemos llamado elecciones. Presento al efecto el proyecto de ella. Tres consideraciones principalmente me han guiado en su redaccion. Primera: consultar la mayor claridad: Segunda: no acumular mas disposiones que las estrictamente necesarias para aquellos objetos: Tercera: conservar en lo posible disposiciones y aun las espresiones de la ley actual; pues importa acostumbrarnos al respeto de nuestras leyes antiguas. Sucesivamente iré esponiendo los fundamentos de cada artículo.

Proyecto de ley de elecciones por la Ciudad.

CAPITULO I.

FORMA DE ELEGIR.

Art. 1. La eleccion de RR. será directa.

2. Todo hombre de condicion libre, es habil para elegir.

3. Se esceptuan del artículo anterior:

1.° Al que no tenga 20 años cumplidos de edad, si no fuese emancipado.

2.° A todo el que no sea argentino, mientras no obtenga carta de tal.

3.° A los individuos de los cuerpos veteranos, desde la clase de cabo inclusive abajo.

4.° A todo el que no sepa escribir.

4. Todo hombre de condicion libre, es hábil para ser elegido.

5. Se esceptuan del artículo anterior:

1.° Al que no tenga 25 años cumplidos de edad, si no fuese emancipado.

2.° A todo el que no sea argentino, mientras no tenga carta de tal.

3.° Al que no posea alguna propiedad inmueble ó industrial.

6. Las elecciones se harán en catorce asambleas, que se celebrarán en las iglesias Catedral, Colegio, San Nicolas, San Miguel, Socorro, Pilar, Merced, Piedad, San Francisco, Santo Domingo, San Telmo, Concepcion, Monserrat, y antiguo Hospicio.

7. La apertura de las asambleas en las iglesias que fuesen parroquias, ó ayuda de tales, se hará por los jueces de paz respectivos.

8. La apertura de las asambleas en las demas iglesias, se hará por *coadyutores* de los jueces de paz, á cuyo distrito pertenezcan tales iglesias, que deberá este nombrar para aquel solo objeto, haciendo publicar sus nombres con anticipacion al menos de tres dias al de la eleccion.

9. Los alcaldes de barrio y sus tenientes quedan obligados á asistir no solo á la apertura de las asambleas, sino tambien á todo el acto de la eleccion, para los objetos espresados en el artículo 14; é igualmente á invitar á concurrir á ella á todos los ciudadanos hábiles para elegir que hubiese en sus respectivos cuarteles y manzanas: todo sin perjuicio de las invitaciones y demas medidas que pueda adoptar el Gobierno al objeto de promover la mayor concurrencia.

10. Los alcaldes y tenientes que falten á lo ordenado en el artículo anterior, sin causa bastante y constante; sufrirán un arresto de diez dias en el depósito de policia; para cuyo efecto los jueces de paz y coadyutores avisarán al Gobierno de los alcaldes que no concurran; y los alcaldes le darán igual aviso de los tenientes: debiendo el gobierno encargar á los jueces del crimen el proceder en estas causas breve y sumariamente.

11. A las nueve de la mañana, los jueces de paz y coadyutores procederán á abrir las respectivas asambleas, ante los individuos que se hallasen presentes siempre que no baje de diez el número de votantes.

12. En seguida procederán á recibir y apuntar los votos para la eleccion, que se hará á pluralidad, de un presidente y de dos escrutadores, que compondrán la mesa electoral.

13. Esta votacion se cerrará precisamente á las diez, á cuya hora los jueces de paz y coadyutores proclamarán el resultado de ella, y recibirán á los electos juramento de desempeñar fielmente el cargo: hecho lo cual, los pondrán en posesion de él, harán lo que se ordena en el artículo 19, proclamarán abierta la eleccion de RR.; y estendiendo brevemente una acta de todo, que firmarán con el presidente y escrutadores, se retirarán.

14. La atribucion especial de los presidentes, es hacer observar el órden con arreglo á la ley de....(*); y las de las mesas electorales son: recibir los votos en la forma prescripta en el artículo 20: escluir del voto activo y pasivo al que por esta ley no le goce, ó al que no corresponda por su domicilio al distrito en que intente votar, segun el artículo 16: dirimir todas las diferencias que acerca de estos puntos se suscitasen, oyendo sobre las de domicilio á los alcaldes y tenientes.

15. Para el solo objeto de las elecciones, el P. E. hará de una vez para siempre, una division de la ciudad, por cuarteles y manzanas, ó como estime conveniente, en catorce distritos, los que numerará de 1 á 14: consultando en esta division la posible proporcion con la poblacion de los distritos, y de modo que á cada distrito quede afecta una de las Iglesias de que habla el artículo 6.°

16. Los ciudadanos solo pueden votar en las mesas de aquellos distritos en que se halla su domicilio.

17. En la secretaria de la H. S. se conservarán al cargo de su Presidente catorce arcas de capacidad bastante con boquillas en la parte superior cerrada con dos llaves que él conservará, y numeradas de 1 á 14.

18. A las ocho de la mañana del dia de las elecciones, los jueces de paz y coadyutores, concurrirán á la secretaria de la H. S. donde el presidente de ésta abrirá á presencia de aquellos las arcas, para ver si algo contienen: las volverá á cerrar con las dos llaves; y entregará á cada juez de paz y coadyutor la del número que corresponda á su distrito, con una de las llaves, reservando la otra en su poder.

19. Luego que los jueces de paz y coadyutores pongan en posesion del cargo, conforme al artículo 13, á los presidentes y escrutadores, les entregará el arca, que se colocará sobre la mesa, y la llave que aquellos conservarán en su poder.

20. La votacion se hará en esta forma: el votante llevará manuscrita la lista de sus candidatos; se acercará á la mesa; y sin mostrarla ó publicarla, sino lo quisiere hacer, proclamará en alta voz: *Este papel contiene mi voto*: en seguida al final, ó al respaldo de su lista, escribirá ante la mesa electoral el cuartel, calle, y número de su casa, y la firmará con nombre y apellido. Uno de los escrutadores tomará entonces la lista, y á presencia del votante, la doblará y echará en el arca.

(*) La que he propuesto en el artículo anterior.

21. Todo ciudadano tiene el derecho de representar á la mesa los abusos ó infracciones de ley que advirtiere, é igualmente el de protestar por ellas contra el acto: pero para que las protestas sean válidas y surtan efectos, deberán ser escritas; detallar claramente los hechos que las motiven; ser firmadas por los protestantes, quienes pondrán el cuartel, calle y número de sus casas; y ser entregadas precisamente antes de cerrarse la eleccion al presidente de la mesa; el cual, deberá, á presencia de los protestantes, poner y firmar al pie del acta de que habla el artículo 13, nota de haber recibido tal protesta, expresando los nombres de aquellos.

22. La eleccion quedará y se reputará cerrada precisamente á las cuatro de la tarde; extendiéndose brevemente acta de ello, á continuacion de la de que habla el artículo 13, que firmarán el presidente y ambos escrutadores.

23. A las cinco de la tarde, cada presidente con un escrutador conducirá dicha acta y su respectiva arca á la Sala del Tribunal de Justicia, donde formarán todos la mesa central escrutadora bajo la presidencia del presidente de la H. S. y en la que actuará uno de los escribanos de Cámara, que designará con anticipacion el dicho presidente.

24. La mesa central escrutadora inquirirá el resultado general de las votaciones, haciéndolo arca por arca, segun su órden numeral: sacará y numerará una por una las listas, y con todas las de una arca formará al mismo tiempo un legajo, que marcará con el número que corresponda al arca de que proceden: proclamará electos á los que obtengan la pluralidad de sufragios; extenderá y firmará acta de todo; y se disolverá.

25. Reservándose en el archivo de la escribania de Cámara el acta original, el presidente hará sacar testimonio de ella; el cual con los legajos y con las actas de las mesas, pasará inmediatamente, sin necesidad de prévio mandato de la Sala, á la Comision de peticiones para su examen; y luego que esta se expida, convocará á sesion, si la Sala se hallase en receso.

26. Aprobada ó anulada que sea por la Sala la ácta de la mesa central escrutadora, se avisará al Gobierno para que ú ordene se repitan las elecciones, ó lo comunique á los elegidos, á fin de que en dia y hora, acordada con el Presidente de la Sala, se apersonen en esta, á jurar y posesionarse del cargo.

27. La Sala de RR. conoce de las renuncias que los electos hicieren.

CAPÍTULO 2.

Prevenciones generales.

1. Las elecciones anuales para reintegrar la Legislatura, se harán precisamente en el primer dia festivo siguiente al 15 de Abril.

2. Los vicios ó nulidades declaradas por la Sala en las eleccion es de una ó mas mesas, solo producen el efecto de deberse repetir la eleccion en ellas el dia que el P. E. señale: pero no afectan á la validez de las practicadas en las demas mesas.

3. Las elecciones se harán simultaneamente en todos los distritos, y si por algun accidente no se verificase así, se observará lo declarado en el artículo anterior.

4. Toda interrupcion violenta del acto de la eleccion, que dure al menos diez minutos, induce nulidad; quedando sus autores sugetos á lo que se prescribe en los artículos 8 y 9.

5. Ninguna persona, sea de la clase y condicion que sea, podrá presentarse en las mesas electorales con trage militar, ni con armas de ninguna clase; á escepcion de los que se presenten de oficio con algun objeto especial, y de los Comisarios y celadores que se remitan á ellas.

6. El que coartase ó intente coartar violentamente la libertad de los sufragantes; el que vote en mesa no correspondiente á su distrito; el que vote á la vez en dos ó mas mesas; y el que vote sin tener derecho á ello, como tambien el que á ello le indugere; comete delito de falsedad.

7. El que contraviniere á lo dispuesto en el artículo 5 y el que cometiere delito de falsedad, incurrirá en la pena, graduable segun el caso, de 15 hasta 60 dias de detencion en el depósito de Policía: procediéndose en estas causas por los jueces del crimen, ya por órden del Gobierno, ya por denuncia, ya por querella de parte, ya por acusacion, que cualquiera puede entablar; pero siempre breve y sumariamente.

8. El Presidente ó escrutador que rehuse, ó fraudulentamente omita ya el recibir alguna lista, ya el echarla en el arca; el que demostrase parcialidad ó preferencias en el recibo de las listas; el que coarte ó intente coartar violentamente el libre egercicio de las funciones de la mesa electoral; el que, sea por el motivo que sea, insulte ó ataque al Presidente ó escrutadores, cuando las están egerciendo; y el que violentamente suspenda ó interrumpa el acto de las elecciones, es declarado atentador y perturbador del órden público.

9. El atentador y perturbador del órden público, sea de la clase y condicion que sea, incurre en la pena, graduable segun el caso, de dos hasta doce meses de detencion en el depósito de Policía: procediéndose en estas causas del mismo modo prevenido en el art. 7.

10. La emision y circulacion de listas sueltas impresas de candidatos para Representantes quedan rigorosamente prohibidas; sin que esto obste á que los ciudadanos puedan con anticipacion manifestar su opinion, y proponer sus listas de candidatos en los papeles periódicos.

11. El poseedor de alguna lista suelta impresa; la persona de quien la hubiese habido, y el impresor de ella, incurren en la pena, graduable segun el caso, de doce hasta veinte y cinco dias de detencion en el depósito de Policía; procediéndose en estas causas del mismo modo prevenido en el artículo 7.

12. Las mesas electorales, y especialmente la Policía, quedan encargados de celar la observancia del artículo 10; y de avisar de oficio al Gobierno toda infraccion de él.

Espero que no se juzgará de este proyecto con precipitacion, ni antes de oirme acerca de los motivos que me asisten para proponerlo tal cual lo presento.

NASIAL.

LA VERDAD.

La cuestion se ha reducido á un punto, que no puede sostenerse sin escándalo; á saber, si debe salir el señor Ministro de la Guerra, despues de haberlo verificado sus cólegas. Se ha demostrado con razones de política, y de conveniencia pública, que la permanencia del señor Martinez en el Ministerio es funesta al órden público, es un obstáculo á la organizacion de un consejo, que tiene en su favor la opinion general, y en suma se ha demostrado perfectamente que el señor Martinez, es Ministro contra una ley pátria que está vigente. ¿Que es lo que ahora se pretende pues? ¿Callarán todas estas consideraciones tan sagradas, porque así lo exige un cortísimo número de aspirantes, cuyos designios jamás podrán llenarse, y de consiguiente permanecerán siempre en una oposicion sempiterna? No lo esperamos, ni permita el Cielo que suceda. El Gobierno ha dicho, y ha dicho muy bien: *La eleccion del señor García ha sido aprobada por la opinion pública.* Debe pues respetarla, y debe saber si por desgracia lo ignora, que esta misma opinion pública aprueba la resistencia del señor García al Ministerio, mientras permanezca el señor D. Henrique Martinez en el carácter de Ministro de la Guerra. Pero; ¿será tan reducido el círculo de los nuevos pretendidos liberales, que no tengan un candidato mas, que no sea el señor Martinez? Nosotros bien sabemos hasta donde llega, pero es preciso que cedan á los consejos de la razon, á la voz imperiosa del patriotismo, y que renuncien á unas pretensiones sostenidas hasta ahora por una generosidad que no tiene egemplo.

Las acusaciones que se han hecho al Ministerio de la Guerra, y que han quedado victoriosas por no haberse desvanecido, los hechos atroces que se han denunciado de sus principales corifeos, sin que estos ni la autoridad los hayan contestado, han puesto á los espíritus en una inquietud que es necesario calmar, y el único medio de conseguirlo, es salir el señor Ministro de la Guerra. Un consejo formado de personas unísonas en principios, un consejo del cual sea una parte principal el señor García, ofrece garantías sin número á los hombres de todas opiniones. Si á esto se agrega que será presidido por el señor Gobernador ¿qué temor puede abrigar el señor Martinez? Los negocios han llegado á un punto de vista, que se halla á la penetracion de todos. Es imposible sostener la permanencia del señor Martinez en el Ministerio de la Guerra, sin tocarse visiblemente de un espíritu de faccion injustificable. Qué: ¿creerá el señor Ministro que sin su presencia no se puede sostener el órden legal, ni hacer las mejoras que reclame el bien del pais? Sería mucha desgracia tener una idea tan aventajada de sí mismo. El resultado legítimo es, que si algun grado de opinion ha podido faltar á los que están por la lista rosada ellos la han adquirido desde que se presentan deferentes, imparciales y subordinados. La admision del señor García, y los cólegas que él nombre, *destruyen los partidos*, y se principia el único sistema que puede salvar á la Patria.

Sr. Editor de la Gaceta M.

Tenga Vd. la bondad de manifestar por medio de este aviso que no soy el

editor del *Restaurador*, ni tengo parte alguna en los diarios que se publican. Si esta declaracion no basta, contínuese diciendo cuanto se quiera, que yo quedo satisfecho con el testimonio que tengo de esta verdad.

Soy de Vd. afectísimo y atento ser vidor.

Manuel de Irigoyen.

Agosto 10 de 1833.

Sr. Editor de la G. M.

Sírvase Vd. darles este *tónico* á los cismáticos anarquistas, para que puedan conocer su error ó mas bien para que conozcan que ya son conocidos y muy conocidos; á fin de que no salgan con otra *mentira* como la que hay en el Defensor de los Derechos del Pueblo del dia 9, firmada A. P. Les hago esta prevencion para que no *mientan* con tanto descaro y desfachatez, apesar que veo es el único medio que tienen para divertir á sus amados cólegas.

Asi Sr. E. ruego á Vd. se sirva publicar esta carta que hoy he recibido del ejército expedicional al mando del benemérito General D. Juan Manuel de Rosas; y que hoy se halla coronado de nuevas glorias por los triunfos conseguidos sobre los bárbaros.

Un apostòlico &a.

Rio Colorado, Julio 26 de 1833.

Querido amigo: tan solo por decir á Vd. que no tengo novedad á pesar de los muchos frios y heladas de este mes y el pasado, que nos atormentan, pero nada nos falta, hay buena carne, buena leña y agua, le dirijo esta como tambien anoticiándole que nosotros seguimos en la empresa de concluir con los indios, y tenemos la fortuna de haber ya encontrado varias tolderias que han sido acuchilladas por nuestra vanguardia en Chelvechel; han sido muertos multitud de indios y tomádoles sus familias. Puedo asegurar que la campaña quedará para siempre ó al menos por muy largos años libre de semejante plaga, por que se les persigue de muerte, y con tezon hasta lo mas espeso de los bosques.

Por lo que Vd. me dice del estado de Buenos Ayres y lo que veo por los papeles públicos, bien se conoce que esos hombres ingratos, no conocen mas interes que su conveniencia particular: que vengan á la campaña y entonces podremos ver que trabajan por el bien del pais. Son unos miserables que por mas que embrollen, solo conseguirán confundirse en su miseria, y al fin quedar abochornados, porque jamas conseguirán obscurecer el mérito y servicios del señor Rosas, ni menos rebajar su buena opinion en toda la campaña y pueblos del interior; así es que este general mira con el mayor desprecio los ataques que se le hacen, porque descansa en su sana intencion; y en hacer el bien al pais, sin hacer alto en esos majaderos que no hacen mas que ladrar á la Luna, y hacerse ellos mismos el mal.

Pero es muy sensible que cuando por acá no se piensa sino en hacer este bien á todos los pueblos, en principal á Buenos Ayres, hayan en esa, hombres que solo se ocupen en sembrar la discordia, y ver el modo de que esta gran obra quede fustrada y aunque es verdad que no lo conseguirán por mas que apuren la intriga, porque el General y todo el Egército está decidido á llevarla á su término, es muy triste ver que hay en esa hombres que se alegrarian, si tuviésemos algun contraste en que todo se perdiera. Enfin, nosotros no dejaremos la empresa, y sufriremos con gusto las penurias de la campaña, y la privacion de nuestras familias hasta no dejar hecho el bien que se ha propuesto nuestro General, sinembargo que el premio de nuestras fatigas, será la mordacidad de esos hombres que prefieren el desahogo de sus rastreras pasiones, al bien de la comunidad; pues á su pesar los malvados han de humillarse y confesarán su ingratitud. Dios es justo y no permitirá que la injusticia triunfe.—Amigo deseo lo pase sin novedad, y en otra seré mas estenso. Su afectísimo.

(Garantido.)

Al H. Representante, Comandante del primer batallon de Patricios y gefe interino de Policia, ciudadano D. Epitacio del Campo.

Señor.

Por *unos celadores* del Amigo del Pais No. 29 hemos sabido, que el Departamento de Policia se ha subscripto á 20 egemplares del Constitucional, 20 del Amigo del Pais y 20 del Defensor que hacen 60 egemplares á 7 pesos al mes uno—420 pesos igual á la *pequeña suma* de 5040 pesos al año en periódicos para que se difundan las luces, subordinacion &a. &a.

Presindo, Sr. Comandante, de entrar en la cuestion de si estas son las reformas de los del *movimiento*, porque talvez el Honorable Representante nos diga que no, aun que el Sr. gefe, que *sí*; pero quisieramos nos contestase V. S. sin alterar su imperturbable seriedad.—¿Con què autorizacion grava el Sr. gefe los fondos de la provincia en la suma de 5040 pesos al año en papeles públicos? Y ¿de cual de las cantidades prefijadas para el Departamento en el presupuesto del presente año, piensa el Honorable Representante pagar este *útil* gasto?

Esperan la contestacion,

Un Representante,
Un Ciudadano,
Un Empleado,
Un Miliciano.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, AGOSTO 12 DE 1833

¡VIVA LA PATRIA!

Despues de algunos dias de incomunicacion con el Ejército de Operaciones, acaba de llegar de él la plausible noticia de la completa derrota del cacique Chocori por la division del comandante D. Francisco Sosa, y de la sorpresa de una gran tolderia que se crée será la del cacique Quiruqual, efectuada por el comandante Lagos. Solo ha venido el parte oficial del primer suceso; debiendo el Sr. General Rosas de un dia á otro remitir los detalles del segundo.

Las cartas particulares anuncian la brillante disposicion en que se hallaban nuestros bravos para proseguir sus victorias, si la anarquía no les detiene en medio de sus triunfos. Las noticias de esta les habian causado el mas profundo sentimiento. El Sr. General Rosas convocó una reunion de los gefes y oficiales, para que se impusiesen del contenido de los papeles publicados en esta con el objeto de deprimir su reputacion, atribuyéndole una conducta arbitraria y despótica. Una esplosion general de indignacion se siguió á la lectura de estos libelos; y á la indicacion que hizo S. E. de que si algun gefe ú oficial se hallaba disgustado de servir á sus órdenes podia pedir su pasaporte para la capital en la confianza de que no le resultaria el menor perjuicio, todos á una respondieron con el mayor entusiasmo que jamás abandonarian al ilustre Restaurador de las leyes. Algunos dias antes se habia hecho igual invitacion á la tropa, y no hubo un solo individuo que quisiese separarse del Ejérto.

Todo presagia el mas pronto y feliz término de esta importante empresa, si la temeridad de cuatro facciosos no distrae la atencion del valiente Ejército de operaciones, de su grande objeto,

---

El *Defensor* embustero no contento con la impudente falsificacion de una carta del Ejército, forja en su último número la noticia de que en ese dia se recibja el Sr. D. Manuel J. Garcia de los ministerios á que ha sido llamado. ¿Que pretende el periodista con tan miserables invenciones? ¿Piensa acaso que asi ha de triunfar la causa de los facciosos? Se engaña miserablemente. De valde envia la Policia esos papeluchos á la campaña: ya son conocidos por mentirosos, y aun cuando dijesen la verdad, no se les creeria ahora. El Sr. Garcia no se ha recibido ni se recibirá, mientras no se allane el obstaculo *inconstitucional y degradante* que aleja del Ministerio á todos los hombres de luces é influencia que tiene el pais.

El *Constitucional*, siguiendo el ejemplo de su digno cólega, echa mano de la impostura, con el objeto de minar el crédito de los beneméritos ciudadanos que estorban la ejecucion de sus nefandos proyectos. Asi es que en su último número dirige un brusco ataque al distinguido comandante *Don* Vicente Gonzalez, haciendole inputaciones tan insultantes como calumniosas. ¿Qué dirán los paisanos cuando vean á su compatriota asi tratado? Seria bueno que la Policia escusase la remision de ese núm. pues estamos ciertos que producirá el artículo indicado un efecto contrario al objeto con que fué escrito.

Hemos recibido periódicos de Chile que alcanzan hasta el 20 de Junio. La Gran Convencion de aquella República habia concluido sus tareas, y la Constitucion reformada por ella habia sido jurada en la capital por los miembros del Congreso, el Gobierno y Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, en los dias 25, 26 y 27 de Mayo; debiendo verificarse la misma ceremonia en las provincias á la mayor brevedad.

En el Perú seguian practicándose las elecciones para presidente de la República. En el colegio electoral de Lima habia obtenido la mayoria de sufragios el señor D. José de la Riva Agüero; pero parece que la opinion pública en el resto de la República no designaba á este candidato por la presidencia.

El Ilmo. Sr. Obispo Taumacense y Vicario Apostólico de Cuyo, Dr. D. Fr. Justo de Santa María de Oro, siguiendo el ejemplo de nuestro digno Prelado, ha tenido á bien reducir el número de los dias festivos en las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis, á instancias de sus respectivos Gobiernos; como consta del siguiente estracto de las letras que ha espedido al efecto.

Art. 1.º Desde la promulgacion de estas nuestras letras se observarán como únicos dias festivos de ambos preceptos, todos los Domingos del año, la Epifania, Corpus, Asencion y Natividad del Señor, la Anunciacion, Asuncion, Concepcion, Natividad y Purificacion de la Santísima Vírgen, Natividad de San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo, Santa Rosa de Lima, Todos los Santos y el Patron principal en cada lugar.

2.º Dispensamos de la obligacion de oir misa en todos los dias semi-festivos, á escepcion del del Señor San José.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 10.

á Salisbury, Davies y Ca., Peru 106.
2 fardos pañuelos de paño, un idem bayetas de peyon.
á D. Diego Dunnett y Ca., Perú 20.
1 cajon linoes, 5 id. listados.
a D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
1 fardo colines.
a Anderson Weller y Ca. Universidad 12.
1 cajon capotillos de algodon, 11 fardos bramantes.
a Rennie, Macfarlane y Ca., Victoria 31.
1 cajon pañuelos de rebozo fleco de lana, un id. pieles blancas, 3 id. zarazas.
a Lezica y hermanos, Biblioteca frente al 84.
40 pipas vino tinto
a D. Pedro A. Plomer, Plata 46.
34 cajones fideos.
a Dowdall y Lewis, Reconquista 74.
181 bolsas trigo, 8 id. papas, un idem quesos, 2 barriles vino.
a D. Tomas Gowland Ca., Reconq. 107.
1 cajon serraduras de puerta.
a D. Juan B. Soriano, Maypú 48.
29 bolsas arroz, 6 tercios yerba, 15 bolsas café.
a D. Pedro Alfaro, Piedras 43.
60 bolsas arroz.
á D. José P. Carneiro, Belgrano 45.
79 tercios yerba.
á Amadeo y Caprile, Paz, 58.
400 bolsas trigo.
á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
68 tercios yerba, 9 bolsas café, 12 idem fariña.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin goleta nacional "Paraná," capitan Dagnune, de Bahia Blanca el 1º. de Mayo a Patagones el 20 de Junio, consignado á Amadeo y Caprile—á los dichos, 703 fanegas sal y 1993 cueros vacunos.

HAN CERRADO REGISTRO.

Polacra sarda "Maria," con destino á Santa Catalina, despachada por sus consignatarios Amadeo y Caprile: cargadores—los mismos, 20 bolsas clavazon.

Bergantin ingles "Racer," con destino á Londres, despachado por sus consignatarios Bertram DeLisle y Ca: cargadores—los mismos, 6002 cueros vacunos, 3999 astas y 10 fardos con 298 arrobas cerda—Diego Miller, 4 cajones con 290 docenas chinchillas.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Lanchon "Carmen," del Rosario, patron José Maria Martin, con 50 fanegas maiz.

MEMORANDA.

Razon de los buques salidos de este puerto y llegados á puertos estrangeros.

A Liverpool el 11 de Mayo—El bergantin goleta ingles "Tampico," de Buenos Ayres el 19 de Febrero.

El 14—Bergantin ingles "Itinerant," de Buenos Ayres el 31 de Enero.

El 18—Bergantin ingles "Fairy, de Buenos Ayres el 22 de Febrero

El bergantin ingles "Hannah," de Buenos-Ayres el 24 de Febrero.

A Falmouth el 20 de Mayo, la balija del paquete ingles del 14 de Febrero, de *Buenos Ayres.*

A Portsmouth, el 28 de Mayo la balija del paquete ingles de 26 de Marzo, de Buenos-Ayres.

A Hamburgo, el 20 de Mayo, despues de haber tocado en Falmouth y Deal—El bergantin goleta ingles "Reindeer," de Buenos Ayres el 10 de Marzo.

Al Havre de Gracia, el 27 de Mayo, el bergantin frances "Courrier del Brasil," de Buenos-Ayres el 8 de Marzo.

A Topsham, el 9 de Mayo—el bergantin ingles "Harriot," de Buenos-Ayres el 13 de Diciembre y Montevideo el 29 de Enero.

A Valparaiso, el 8 de Junio—el bergantin frances "Prosper," de Buenos-Ayres el 20 de Febrero y Santos.

Las balijas que llevaron los paquetes ingleses de este puerto con fechas del 31 de Mayo y 27 de Junio, se despacharon del Rio Janeiro para Inglaterra el 14 del pasado por el paquete "Eclipse,"

Buques cargando en Liverpool para Buenos Ayres.

Bergantin "Albert"—Bergantin "Prompt"—Bergantin "Irton"—Bergantin "Hortensia"—Bergantin "Wave"—Barca "Helvellyn—Bergantin "Medora; este último con escala en Montevideo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Falmouth—Saldrá hoy á la 1, el bergantin ingles "Racer."

AVISOS NUEVOS.

Bolas de villar.

HAY á precio muy equitativo en el almacen No. 55 calle de la Piedad.

ag. 12 2p.

TEATRO.

FUNCION ESTRAORDINARIA,
A BENEFICIO DE
JUAN RAMON INSUA,
(Primer consueta de este Coliseo.)
El Martes 13 de agosto.

Despues de una brillante sinfonía, se representará por primera vez en este Teatro,

Marta
LA ROMARANTINA,
ó el asombro
DE LA FRANCIA;

Finalizará la funcion con el saynete titulado—

EL CASADO POR FUERZA.

☞ Los señores abonados serán preferidos hasta las craciones del Lunes.—Precio todo doble. A las 7.

Aviso.

D. JORGE WATSON avisa al público que ha abierto un almacen por mayor y menor en la calle de 25 de Mayo No. 64, en la que espera recibir la misma proteccion que hasta ahora,—tiene un surtido de vinos, aguardientes, comestibles efectos navales, &c. &c.

N. B. Tiene un surtido de camisas finas de listado. 1p

For Liverpool

DIRECT.

The (A.1.) British brig "FLORA-VILLE," burthen per register 200 tons, has delivered all her outward cargo in the inner roads, and having a considerable part of her freight engaged, will have quick despatch. For terms of freight or passage apply to Captain King, *or to the consignees*

RENNIE, MACFARLANE & Co.
No. 31, calle de la Victoria. a8 1me

Se necesita,

UNA rueda para hacer velas y un tacho de cobre para derretir sebo; la persona que tenga y quiera venderlas ocurra á la calle de Corrientes No. 254. a 12 2p

---

Fresh butter,

FOR *sale at stores No. 15, calle de la Piedad and No. 64, calle de 25 de Mayo, received twice a week from Monte Grande.* 1p

---

A los aficionados al

PIANO.

En la calle de la Victoria, media cuadra de la plaza, merceria del *As de Bastos*, se halla de venta para piano, algunas valzas y minuetes nuevos, entre ellos uno dedicado á la muerte de la niña Dolores Delfina Gonzalez.

Para el mes entrante se hallará en el dicho parage valzas y minuetes de mucho gusto, para flauta y para guitarra. a12 3p

---

Interesante.

SE vende muy barato, por tener su dueño que atender á otro negocio, un boliche de panaderia, que en la actualidad está trabajando, situado en la calle de la Plata No. 105: el alquiler de la casa es sumamente módico. Para tratar ocùrrase á la misma casa. ag 12 3p

---

Manteca fresca

DE Monte Grande, que cada semana llega dos veces, se vende á 14 rs. la libra; igualmente queso superior á 8 rs. la libra, por quesos con alguna rebaja, en el almacen No. 53, calle del Perú. a 12 3p

---

Aviso.

NO habiendo tenido efecto el remate y almonedas anunciada en los dias 7, 8 y 9 del corriente, en la casa de D. Marcos Ruiz, por ocupacion del pregonero público, tendrán lugar precisamente dichas almonedas (en los términos ya anunciados) los dias 12, 13 y 14 del corriente. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á informarse de los pormenores en la oficina del que suscribe.

Buenos Ayres, Agosto 10 de 1833.

a 12 3p SILVA.

AVISO.

EN las tardes de los dias 19, 20 y 21 del presente, bajo las galerías de la casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor y á dinero de contado, la casa del moreno Antonio Duval, sita en la calle de Tacuarí No. 175, y tasada en 7,218$4 rs. moneda corriente. Los SS. que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.

Buenos Ayres, Agosto 10 de 1833.

ag 12 3p AGRELO.

Tabaco de mascar,

DEL mas fresco que hay en la plaza, hay de venta en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. ag 12

Al público.

SABEMOS positivamente que el Dr. D. Antonio Abad, acusó en el Tribunal de Medicina á D. Manuel Gonzalez (padre de la niña Delfina de dos años) de calumniador; creemos que al primero le asiste la razon, y esperamos que ese ilustre Tribunal castigará al segundo con el debido rigor, dejando asi desengañados á los que creen neciamente ser los facultativos responsables de las vidas de los enfermos: de ese modo quedarán libres los médicos de las asechanzas de los imprudentes.

1p *Cuatro médicos.*

HARINA SUPERIOR,

SE vende en las cantidades que los compradores deseen tomar, en casa de Thomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista. ag 12

For Liverpool.

The very fast sailing (A.1.) British brig "NEW HOLLAND," 166 *tons,* David Thompson, *Master, has three fourths of her cargo engaged and has commenced taking in and from her small size offers most advantageous conveyance for dry produce. For terms of freight or passage (having excellent accommodations) apply to Capt.* Thompson, *at* Hunt's *hotel; to Messrs.* Lezica & Brothers, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad

Ojo á los paños

FINOS.

EN la calle de la Victoria de Cabildo bajo los altos del Sr. Luzuriaga, en las tiendas Nos. 37½ y 39½, de la plaza cuadra y media para el campo, sobre la derecha, se han sacado nuevamente un surtido de paños finos de los que se llaman sedanes que hasta ahora se han visto mejores—

Paños ingleses.........	[vara]	á 128
Id.... id	id.	á 13
Id. superfinos........	id.	á 14
Id. algo mejores......	id.	á 16
Id.....id.............	id.	á 19
Id. sedanes de lo mejor	id.	á 22

Una partida casimires superfinas á cinco y medio pesos vara. ag 12 3p

---

Aviso interesante,

LOS dueños de la Tintorería que estaba en la calle de la Victoria No. 9, avisan á los interesados, que habiendo cerrado el dicho establecimiento á contar desde esta fecha; los efectos que se habian mandado para teñir ó limpiar han sido llevados á la Tintorería de la *Aurora*, calle de la Florida No. 58, donde la misma persona que los ha recibido los entregará á quien pertenezcan.

ag 12 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la carpinteria, calle de la Plata número 182.

HOI Lunes 12 del corriente se rematarán todas las existencias de la carpintería arriba mencionada, que consta de cujas, armários, aparadores, mesas, espejos, maderas, herramientas, bancos, puertas nuevas, y otros varios articulos.

A las 11.

REMATE DE MUEBLES,
POR LAVALLE Y MACOME,

En la calle de la Universidad No. 169.

HOI Lunes 12 del corriente, por órden de los síndicos del concurso del fallido D. Carlos S. Harvey se venderán todos los muebles y otras existencias de su pertenencia: el pormenor es como sigue—

Mesas de caoba y de jacarandá de caoba
Guarda libros, cómodas, sofas, sillas
Mesas de arrimo y de otras clases
Armarios, lavatorios
Piedras de filtrar, &c. &c. &c.

REMATE DE MUEBLES.

Casa del Sr. D. Juan Eschemburg, calle de la Reconquista No. 14.

El Martes 13 del corriente se venderán precisamente al mejor precio todos los muebles de dicha casa por ausentarse el dueño del pais, y consisten en lo siguiente.

Muebles en el Escritorio.

Un escritorio para dos personas con sus bancos, un secretario de caoba, dos mesas de pino, una caja de fierro, un cartero de pino, un aparador de caoba.

Dormitorio principal.

Una gran cuja de caoba con dos colchones, una colcha grande, un sofá de caoba, dos lavatorios de caoba, dos grandes guarda ropa de id., una cómoda con tocador de id., una mesa de id., un necesario de id., un espejo, seis sillas finas, una alfombra, algunas tiras de estera.

Dormitorio de Niños.

Una cama con colchon, tres cunas par niños, una id. con colchon, una marquesa un catre de lona, tres cómodas, un cuelga toallas, una peaña de caoba, una mesa redonda, un sofá, un tocador, un guarda ropa, diez y ocho sillas, una silla para mesar niños, tres id., y un banquito, una alfombra, un biombo, un cuadro.

En la Sala.

Dos mesas de arrimo de caoba, una id. de tè de id., un costurero de id., un sofá de id. doce sillas, una id. de brazos, dos banquitos para pies, un librero, un gran espejo de chimenea, una chimenea con carbonera y fierros, un defensor de id., una alfombra de tripe risado, una id. de chimenea, cuatro rinconeras, un tintero de porcelana.

En el comedor.

Una mesa de comedor de caoba, una id. de id., un aparador de id., un porta platos y cubiertos, doce sillas, una alfombra, una pieza géneros para toallas adamascado, ocho manteles de hilo adamascados finos, dos rinconeras, todo el cristal lapidado y otras clases, loza de porcelana, platina, cubiertos &a. &a., una chimenea.

Cuarto de criados.

Catres de lona, sillas, esteras y otros muebles.

Cocina.

Una estufa completa, todos los útiles pertenecientes, y otra porcion de útiles para las familias difíciles de mencionar.

A las 11 en punto.

INTERESTING TO
TRAVELLERS.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City, will, by application at No. 90, calle de Potosí, find a young man [native of this city] who will undertake to serve them with all possible expedition. j 11

LOST.

ON the evening of 26th inst., was lost from the American brig "Paulina," a jolly boat, painted black and white outside, green and lead inside, rows with five oars, seventeen feet long and nailed with copper nails. Whoever finds said boat and gives information where it can be obtained, will be suitably rewarded by calling at No. 66, calle de Belgrano. j 31

Aviso de la Policía.

HABIENDO vencido con esceso el primer semestre del presente año, dentro del cual los propietarios de carretillas, carros y carretas deben ocurrir á este Departamento, á obtener la correspondiente patente y número respectivo, como lo dispone el superior decreto de 30 de Noviembre de 1829; se previene á aquellos que si dentro del perentorio término de todo el mes próximo de Agosto, no ocurren á obtener la espresada patente serán multados en otro tanto de su valor.

Buenos Ayres, Julio 30 de 1833.

Se ha perdido,

EN la noche del 24 del corriente, del bergantin americano "*Paulina,*" un bote pintado de negro y blanco por afuera, y verde y plomo por adentro; es de cinco remos; tiene 17 pies de largo y clavado con clavos de cobre. La persona que encuentre dicho bote, y pueda informar á donde se puede encontrar, será gratificada completamente ocurriendo al No. 66, calle de Belgrano. jul 31

Albañiles.

SE encargan de toda clase de trabajos y en particular de tomar goteras á los techos, y de echar algamazados, con polvo y cal—como asi mismo con una composicion de almagro que jamas pasa el agua: tambien se encargan de limpiar el pasto y verdin de los techos.

Los SS. que gusten ocuparnos se dirijirán á la calle de Cuyo No. 85, por medio de una papeleta, señalando el número y calle donde se ha de tratar.

N. B. Tambien se desea comprar una máquina y útiles precisos para construir paredes de tapial en dicha casa.

El almacen y
ESCRITORIO

DEL que suscribe se ha mudado á la calle de Belgrano No. 28, tiene entrada por la calle Nueva de Santo Domingo, con frente por los fondos con el porton de la Aduana, en donde se ha colocado un pescante, para los efectos que se quieran depositar en dicha casa, en la que se preparan almacenes con este objeto; teniendo la ventaja del ahorro de las carretas. Tan pronto como se haya concluido esta obra, se dará aviso manifestando las ventajas que debe reportar el comercio. Todo se hará bajo de un reglamento ó arancel, &c.

j 30 15p CARLOS M. HUERGO.

Aviso.

EN casa de GUERIN hijo, SERIS y Ca, calle de la Piedad No. 32, hay de venta lo siguiente, á precios muy cómodos—platina surtida, candeleros de una y tres luces, palmatorias, saumadores, braseritos, cajas de música, cigarreras, ballenas, dedales, cortaplumas de golpe, bonitos tocadores, abanicos de toda clase, perlas, trensilla, quinqués, tiradores surtidos, tiras de tafilete para sombrero, cintas para id., papel florete, de estraza y para cartas, merinos en pieza negros y de colores, pañuelos de olan estampados, de tul y juguetes surtidos, tambores, fósforos, perfumeria muy bien surtida, sillas de estrado, galones y borlas de oro, género de cachemir, guantes para hombre y señora, piezas de olan, chales Tibet, enserado para sombreros, pitos de yeso, bolas, mates plateados, cartas de visita, sables, quesos, manteca en cuñetes, vino en cajones tinto y blanco y en medias pipas, alcaparrosa, alumbre, negro animal.

—

Puñales hermosos de varios tamaños guarnecidos de plata.

—

Estuches de cirugía, lancetas y una porcion de instrumentos para medicos y dentistas.

—

Tijeras para sastre &c. jul. 12

British Theatrical
FUND,

For the benefit of the Widows, Orphans, and wounded of the National Squadron.

AT a meeting of the gentlemen of the British Theatrical Fund, on Monday the 29th inst., the accounts having been examined and found perfectly correct and satisfactory, were accordingly passed.—It was resolved that the ballance now in hand be left open for any claimants till the 12th of August 1833—and should there not be any claims made within that time, it will be appropriated to some other public charity.

The gentlemen attached to those performances are therefore earnestly requested to attend on the evening of the 12th of August, at Mr. Beech's Hotel, for the purpose of determining the appropiation of whatever balance may then exist.

ag 1 tf*

Se alquilan,

DOS piezas para hombres solos en una casa decente. En la calle de Chacabuco No. 127. ag 7 tf*

Jabon de hermosura.

ESTE escelente cosmético, limpia, suaviza y blanquea muchísimo el cutis: quita el paño los granos; preserva del solano y del sol. Se previene igualmente á los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja: se vende á 3$ el tarro, calle de la Reconquista No. 59 frente la puerta traviesa de San Francisco, jul 10 tfs

---

Surtido elegante
DE MADERA &c.

SE está vendiendo por mayor y menor en el corralon de maderas No. 213 calle de la Reconquista. pino de 1, 1½, 2, 2½ y 3 pulgadas; tablones y tablas de roble fresno, madera blanca, birch, maple, cedro y caoba; y un excelente surtido de hermosas chapas de caoba; &c. &c. &c.

Igualmente, lapacho en trozos, tablones, tablas y rayos; tirantes y alfagias de urundey, palmas, cañas &c. &c.—Baldosas francesas de varias clases y tamaños y un pequeño lote de hermoso marmol de Italia, y piedras de empedrar. j.23 tfs.

Trigo tierno de
ODESSA.

ACABA de recibirse una partida precisamente en su primer estado, que se proponen vender por mayor y menor y á precios de equidad, para facilitacion de los panaderos, escusándose poner de manifiesto, las ventajas que lleva sobre las otras clases, por ser bastantemente probado y por D. Francisco Levrero, panadería de Marzano.

HAY TAMBIEN DE VENTA,

Felpa negra para sombrereros muy superior.

Vino Moscatel en cascos,

Perfumerias y agua de Colonia legítima, y otras muchas frioleras, en casa de Amadeo y Caprile, calle de lo Paz No. 58.

jul 24 30pd5

PARA CARPINTEROS.

SE vende en la calle de la Victoria No. 206, de la Plaza cuatro cuadras y media para el campo, tablas de pino de superior calidad, recien desembarcadas y á precio equitativo. a2 15c.

PAPEL SELLADO.

EXPENDIDO EN LOS SEIS MESES VENCIDOS DE 1833.

Las seis clases........	101,910
Pasaportes........	12,966
Patentes	188,610
	306,486
Comisiones y gastos........	16,855
Líquido entregado en recep..	289,631

Contaduría general, Agosto 1.º de 1833.
SANTIAGO WILDE.

Pomada negra.

ESTA pomada de superior calidad, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, á 5$ el tarro: calle de la Reconquista No. 59, frente á la puerta traviesa de San Francisco. j 26 tfs

---

NOTICE.

THE Hotel No. 36, calle de la Catedral, [late Faunch's] has been re-opened as a fonda. The proprietor, (J. Q. Beech) hopes for the support of the public, which he will endeavour to merit by strict attention to those who may honor him with their patronage: and by always keeping the best viands, wines, spirits, &c. &c.

Mock turtle soup every day at 12 o'clock.
☞ *Dinners sent out.* a 8 tfs

AVISO,

LA fonda No. 36, calle de la Catedral, acaba de abrirse de nuevo. El empresario [J. Q. BEECH] cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerle, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores, &c. &c. ag 8 tf*

AVIS.

J. Q. BEECH, *a l'honneur de prévenir le public qu'il vient d'ouvrir l'hotel situé á la rue de la Cathédrale No. 36, connu sous le nom* D'HOTEL DE FAUNCH, *ou il servira les personnes qui l'honnoreront de leur assistance á leur entiere satisfaction. On trouvera toujours de bon mets chez lui, ainsi que de bons vins, liqueurs, &c. Ayant un bon cuisinier français, il se trouve á méme de servir des diners chez lui et au déhors á des prix modérés.*

ag 8 tfs

Anzeige.

J. Q. BEECH, *macht dem publikum ergebenst bekannt, dasz er die fonda in der calle de la Catedral No. 36, (fürher Faunch's Hotel) aufs neue eroeffnet hat und sich bemuehen wird durch prompte und billige Bedienrrng seine Gaesee zufrieden zu stellen.*

Sollte es gewünscht welden essenaus dem Hause zu haben, so bedarf es nur einer Anzeige in der genannten Fonda.

ag 8 tfs

Aviso.

SE previene al comercio y al público en general, que desde el dia 21 de Julio pasado, quedó separado de toda intervencion en mis negocios D. J. B. Soriano.

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1833.
a 8 tfs EDUARDO LUMB.

La Pomada
ENCARNADA DE UVAS,

QUITA las grietas de los labios, los suaviza, quita el mal aliento, y da á la boca el mas vivo encarnado, á 3$ el tarro, calle de la Reconquista No. 59, frente la puerta atravicsa de San Francisco.

jul 25 tfs

Por un profesor
FRANCES,

SE dán lecciones de violin y guitarra á un precio muy reducido. Calle de la Reconquista No. 59. jul 20 tfs

---

J. Q. BEECH,

RESPECTfully informs the public that the Hotel in the calle de la Catedral (late Faunch's) is this day re opened.
☞ Breakfasts, dinners, &c, supplied.
j24 tfs.

Vinagre de yema
DE SUPERIOR CALIDAD.

POR pipas, medias pipas y barriles se halla de venta en la calle de las Piedras No. 14. jul 25 tfs

---

Ojo á la conveniencia.

SE vende una pulpería situada en uno de los mejores parages para este negocio y se halla muy acreditada. El que se interese por ella puede verse con el dueño en dicha esquina, calle de la Plata No. 137, quien hará proposiciones ventajosas al que quiera tomarla.

Igualmente se alquilan dos piezas á la calle propias para negocio, y tres piezas en los altos.

Tambien se vende una puerta de esquina en buen estado, y en un precio equitativo.

jul 25 15p

A FAMILY WANTED

TO take charge of a Quinta near town, either on their own account, or on joint account with the proprieter. Apply at No. 107, calle de la Reconquista.

jul 27

AVISO.

LA fonda No. 36, callé de la Catedral, acaba de abrirse de nuevo. El empresario (J. Q. BEECH) cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerle, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores, &c. &c. jul 25 tf*

Conveniencia.

EN la calle de la Paz No. 58, acaban de recibir de Europa los siguientes renglones, que se darán á precios sumamente moderados—

Papel florete genovés
Id. medio florete id.
Id. ordinario para confiteros
Id. de estracilla
Id. de estraza de todas marcas
Naipes finos, entre-finos y ordinarios
Marroquines superiores de colores modernos
Sombreros de paja de Firinge refinos para niñas, &c.
Hilo acarreto
Quesos de Parma y comino
Alpiste, lentejas, alberjas y garvanzos en barriles
Ginebron muy superior y fresco y almidon de trigo
Carbon de piedra frances para chimeneas
Vino Tintilla de Rota embotellado
Terciopelo de Italia, anchoas en barrilitos
Bordados de todas clases muy de gusto y otras frioleras.

DROGAS.

Cremor tartaro en grano, azogue, parolina Corinto, tierra de siena, flor de jambuco, violeta, mansanilla, &c., triaca legitima de Venecia en tarritos, escamonea de Alepo legítima, flores de dormideras y de malva, raiz de altea, vitriolo verde, maná gerace nueva, mirra electa, goma amoniaco, turbitos, ruibarbo en grano y en polvo, opio tebaico, resina de jalapa, azul para planchadoras, alumbre de roca, goma arabiga escogida, sen de Alejandria limpia superior, endago Bengal, jalapa, y otras muchas.

ESENCIAS.

De Bergamota,
" Limon,
" Anis, &c &c &c. ag 8 12*

Aviso interesante.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por contrato particular, en todo el presente mes de Agosto, la barraca y casa situada en el hueco de los Sáuces, conocida por la quinta de Lezica, la cual por su localidad y la inmediacion á la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, y otras empresas ó trabajos de esta clase, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones, y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puedo ocurrir a la casa de J. J. ARRIOLA y Ca., No. 21, calle del Perú, donde se instruirá de todos los particulares al efecto. ag 8

Se necesita,

UNA barraca en la inmediaciones de la Aduana. La persona que tenga una y quiera alquilarla se servirá avisarlo en la calle de la Florida No. 95. ag 3 tf

---

Harina superior.

DE la mas fresca que hay en la plaza. Se está vendiendo en porciones al al gusto de los compradores. En la calle de la Reconquista No. 107. tfs.

RISTORINI.

CIRUJANO DENTISTA,—cura las enfermedades de la boca, y aplica á los dientes todos los remedios que prescribe el arte para conservarlos y hermosearlos. Los saca con facilidad, como asi mismo sus raices mas dificiles cuando no hay otro remedio para conservarlos. Asi mismo tiene un almacen de bragueros para hombres, señoras y niños; y tambien pesarios, cuyo uso es de grande utilidad para las mugeres, que adolecen de la enfermedad que requiere este remedio; suspensores para montar á caballo ú otro cualquier uso; algalias y bugias de goma clástica; opiatas y elixires para dientes y muelas, y tambien un bálsamo para apaciguar los dolores de muelas. Vive calle de la Florida Nos. 67 y 69. a 3 6c

---

AVISO.

SE vende un sitio, constante de diez y siete y media varas de frente y cuarenta y dos de fondo, que hace esquina. El frente es al Oeste, plaza de la Libertad, y el fondo al Norte. Está cercado de pared, tiene en lo interior un corredor y un cuarto edificado. Es una posecion escelente. Ocurrase á la casa contigua al mismo sitio, No. 319, en la misma plaza de la Libertad.

jul 23 tf*

Paillasses.

ON hand, a good assortment of well made PAILLASSES, equal to any in London; such as are in general use throughout Great Britain, as a handsome, cheap, and health-preserving under Mattrass.—They are highly recommended by Medical Men, as peculiarly well adapted for this climate, protecting the bedding from damp, &c. To be seen at INGLIS' Upholstery, and Cabinet Manufactory, No. 132, calle de la Piedad.

jul 29 15c

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90. jun 11

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir a* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de otosi No. 90, oú l'on pourra s'addresser a toute heure de la journée.*

iun 11

Se vende,

UN criado jóven, domador, y apto para todo servicio de campo: ocúrrase á la calle de Belgrano No. 35. ag 8 6s

---

Baratillo de libros en castellano.

SE vende un resto que ha quedado, en la calle de la Plata, tienda No. 6, á precios sumamente bajos. a9 3p.

Hay en venta,
UN BUEN SURTIDO DE COLCHONES DE PAJA (PAILLASSES.)

IGUALES á los que se hacen en Lóndres; y de la misma clase de los que se usan generalmente en toda la Gran Bretaña, para poner debajo de otro colchon, pues son muy aseados, y baratos. Son muy recomendados por los médicos, pues contribuyen á conservar la salud de este país, resguardando la cama de la humedad, &c. Se pueden ver en la tapicería de INGLIS,

j 29 15c No. 132, calle de la Piedad.

Aviso.

AUGUSTO DERICQUEHEM, platero frances, tiene el honor de prevenir al público y á sus amigos, que su salida para Francia que él habia postergado, está definitivamente fijada para fines del presente mes de Agosto. En esta virtud suplica á las personas que tengan algunas cuentas pendientes con él ó alguna prenda en su poder, de ocurrir cuanto antes á su plateria calle de Cangallo No. 39, en la misma cera del Teatro. ag 10 3p

---

Aviso al público.

EL Domingo once de Agosto se abrirá la confitería del *Templo de los Dulces*, en la calle de la Florica, esquina de la de la Piedad; será provista de un surtido general. Las personas que gusten honrar con su confianza serán servidas con prontitud y esmero en todo lo que manden hacer como ramilletes, refrescos, &c. a 10 3p

---

Interesante.

D. STEADMAN avisa á las señoras de Buenos Ayres y su vecindario, que acaba de recibir un nuevo surtido de agujas largas — AGUJAS REALES DE VICTORIA, fabricados por H. Milward é hijos, ojo de diamante: el surtido consta de los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

D. STEADMAN espera que estas agujas darán mas satisfaccion que cuantas se han recibido en este país antes. Se vende á peso el papelito de 25 agujas, en la librería No. 92, calle de Cangallo.

Hay tambien siempre en venta agujas cortas de sastre de los Nos. 4, 5, 6 y 7, ojo taladrado. ag 10 1mc

---

Aviso.

SE vende un terreno con 17 varas de frente y 70 de fondo—en el No. 204 puerta adentro, un cuarto y aposento techo de teja.—En el No. 206 un cuarto á la calle con aposento, y dos higueras al fondo, todo tasado en 6661$ 6 rs. Su apoderado habita en la calle del Temple No. 155, á la cuadra para el rio de la misma plaza. a 10 3p

---

A los aficionados.

SE acaba de recibir en el almacen de comestibles situado en las cuatro esquinas de Santo Domingo, un surtido de pescados frescos en escabeche, en tarros de lata, traidos en el último buque llegado de Cádiz, este consiste en—

Besugo, Anguila,
Robalo, Rodaballo
Calamar ó pulpo
Ostras, lomo de chancho mantecado
Ternera id.

En dicho almacen se encuentran otros artículos de gusto, á infimos precios. a10 3p

---

Se vende,

Una casa edificada á la moderna, á todo costo, y compuesta de diez piezas. En la calle de la Florida No. 224, encontrarán con quien tratar. jul 8 tfc

---

SE ALQUILA,

La casa No. 125, de la calle de Balcarce, sita á la media cuadra de la Aduana. Ocúrrase para tratar á la calle de Belgrano No. 106. jul 19 tfs

---

EN

Venta equitativa.

Una casita moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras por la estension del terreno que le pertenece, situada en el hueco de los Sáuces, frente á la casa que hace esquina en la decretada *Plaza de San José,* y en la línea de la calle que debe seguir en derechura de la plaza de Lorca para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura que hay en los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tránsito, en razon de ser el camino principal, es propia para recreo.

TAMBIEN, — varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el Superior Gobierno en dicha plaza y calle, como igualmente para quintas ó barracas en las inmediaciones; y cuyos planos respectivos existen en la oficina abajo designada.

FINCAS de todas clases, tanto urbanas como rurales.

SE RECIBE dinero sobre hipoteca de bienes raices, libres de todo gravámen.

De todo se dará razon en la calle de la Florida No. 5. ag 5 tfs

---

Se vende,

La casa No. 92, calle de las Piedrs, edificada en terreno de 10 y media varas de frente y 17 y media de fondo; es muy á proposito para una familia corta. Para tratar véase con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. a6 tfs

---

Se alquila,

Una buena casa para familia ó comercio, calle de la Florida, No. 28. Para tratar por ella ocúrrase á esta imprenta. ag 9 3c

---

SE VENDE,

Una casa con frente de 17 y media varas y 70 de fondo, en la calle del Uruguay No. 74, tasada en 12004$ 5 rs. y se dá en un mil pesos menos de su tasacion. En la calle de la Plata No. 240, vive el encargado de su venta. a 10 2p

---

Aviso.

En casa de los SS. Lavalle y Macome No. 63, calle de la Reconquista, se venden sombreros finos ingleses á 35$ uno á uno. a 10

ALIMENTO
ECONOMICO.

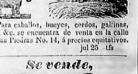

Para caballos, bueyes, cerdos, gallinas, &c. &c. se encuentra de venta en la calle de las Piedras No. 14, á precios equitativos.

jul 25 tfs

Se vende,

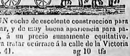

UN coche de escelente construccion para viajar, y de muy buena apariencia para paseo, á un precio sumamente equitativo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41. ag 10 tfs

---

Colchones, muebles, &a.

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son, de 20 hasta 160$ cada uno: se puede ver en la tapicería y fábrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.

☞ Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido de sofaes de última moda lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

IGUALMENTE.—Cujas, tocadores, sillas, cómodas, &a., &a. a8 1mp

---

Raices de flores
HERMOSISIMAS.

En esta estacion sumamente propicia se ha sacado de venta en el almacen calle de la Plata No. 129, en precios muy acomodados, y en su todo ó por partes, una corta partida de raices de flores esquisitas, recien recibidas de Holanda, y de perfecta calidad, á saber:

De marimoñas y anemonas de todos colores
—Asfodillas ó reina de las flores
—Jacintos dobles de todas clases
—Narcisos amarillos y de todos colores
—Hermerocals, &c. jul 29 15p